

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2015

VISTO la nota N° 331/15 y nota N° 344/15 del registro de Secretaria Administrativa, Y;

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se expone la situación de la Directora de Despacho de Presidencia, Agente ÁLVAREZ ATAYRA Laura Antonia DNI N° 30.128.851, Leg. 824, categoría 24 PA y T., quien se encontraba haciendo usufructo de la segunda fracción de LAR 2014, desde el 15 de junio al 06 de julio 2015.

Que mediante nota N° 216/15, la Directora de Secretaria General de Presidencia, MAMANI Margarita, Leg. 311, solicita cortar el usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria, del agente en cuestión, por razones de servicio estrictamente funcionales del área, a partir del 22/06/2015.

Que por tal motivo se debe suspender por razones de servicio la LAR 2014 del Agte. ÁLVAREZ ATAYRA Laura Antonia, atento a lo dispuesto el Art. 9, inc. k), del Decreto Reglamentario N° 3413/79; y de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1° de Resolución de Presidencia N° 299/13, puesto a consideración por esta Presidencia.

Que para subsanar dicha situación, corresponde reconocer la segunda fracción de siete (7) días de la LAR 2014 a partir del 15 de junio al 21 de Junio, inclusive del 2015.

Que el mencionado agente, podrá usufructuar de los quince (15) días de licencia pendientes de LAR 2014, hasta el 30/11/2015 de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 885/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EI VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Reglamentaria periodo 2014, a partir del 22/06/2015, correspondiente al agente ÁLVAREZ ATAYRA Laura Antonia DNI N° 30.128.851, Leg. 824, por razones de servicios, atento a lo solicitado por la Directora de Secretaria General de Presidencia, MAMANI Margarita, Leg. 311, de acuerdo a lo dispuesto el Art. 9, inc. k), del Decreto Reglamentario N° 3413/79 y lo establecido en Anexo I, punto 1° de Resolución de Presidencia N° 299/13.

ARTÍCULO 2° - RECONOCER la segunda fracción de siete (7) días de LAR 2014, a partir del 15 al 21 de Junio, inclusive del 2015, al Agente ÁLVAREZ ATAYRA Laura, DNI N° 30.128.851, Legajo N° 824, categoría 24 PAyT, acreditado por Dirección de Secretaria General de Presidencia, atento a lo normado por Resolución de Presidencia N° 885/14.

ARTÍCULO 3°.- INFORMAR al agente mencionado en el Art. 1°, que podrá usufructuar los quince (15) días de licencia pendientes de LAR 2014, hasta el 30 de noviembre 2015 inclusive, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 885/14.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **546** /15.-

Roberto L. CRISCIJELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo